

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXII-197

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declaran sin materia las Iniciativas de Punto de Acuerdo relacionadas con la reforma hacendaria del ámbito federal, y de manera específica con las modificaciones efectuadas al Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto sobre la Renta, promovidas en la Sexagésima Primera Legislatura, así como las que se encontraban pendientes de dictaminar por la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, por tanto, se archivan los expedientes relativos como asuntos concluidos.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO Cd. Victoria, Tam., a 15 de junio del año 2016 DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

CARLOS JÁVIER GONZÁLEZ TORAL

LAURA TERESA ZARATE QUEZADA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARAN SIN MATERIA LAS INICIATIVAS DE PUNTO DE ACUERDO RELACIONADAS CON LA REFORMA HACENDARIA DEL ÁMBITO FEDERAL, Y DE MANERA ESPECÍFICA CON LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PROMOVIDAS EN LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA, ASÍ COMO LAS QUE SE ENCONTRABAN PENDIENTES DE DICTAMINAR POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, POR TANTO, SE ARCHIVAN LOS EXPEDIENTES RELATIVOS COMO ASUNTOS CONCLUIDOS.